

 <p><b>INVISBU</b> Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana de Bucaramanga</p>	<b>VISITA DE CONTROL INTERNO</b>	Código: F.07.PO.CI
		Versión: 2.0
		Fecha: 7.03.19
		Página 1 de 10

VISITA DE : SEGUIMIENTO <u>  X  </u> AUDITORIA <u>      </u> ASESORIA <u>      </u> SOLICITUD INFORMACION <u>      </u>
<b>ASUNTO:</b> <b>- Seguimiento a Publicaciones Web</b>
<b>Dependencia, Fecha y Hora:</b> Oficina de Control Interno, 04 al 07 de Junio de 2024, 9:00 am
<b>Funcionarios que atienden la visita:</b> Jefe de procesos encargados de la información
<b>Funcionario(s) de Control Interno:</b> Sandra Lucia Hernández Rodríguez, Profesional de Apoyo área Control Interno. Jorge Vargas Arciniegas, Jefe Oficina de Control Interno

## **OBSERVACIONES DEL TEMA DE VISITA**

### **SEGUIMIENTO A PUBLICACIONES WEB**

#### **OBJETIVO:**

*Realizar seguimiento a las publicaciones de los planes estratégicos institucionales, del Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del Municipio de Bucaramanga del INVISBU, en el periodo comprendido del 1 de enero al 11 de febrero de 2019, de conformidad con lo establecido en la Ley 1712 de 2014 “Por medio de la cual se crea la Ley de transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones”. Y el Decreto 103 de 2015 “Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones”*

#### **ALCANCE:**

*Realizar el seguimiento a las publicaciones en la página Web del Instituto [www.invisbu@gov.co](http://www.invisbu@gov.co) en el periodo comprendido del 1 de enero al 30 de Abril de 2024.*

#### **METODOLOGÍA:**

*Verificar la debida publicación de las actividades a realizar por el Instituto en la página Web [www.invisbu@gov.co](http://www.invisbu@gov.co), en el periodo comprendido del 1 de enero al 30 de Abril de 2024, al realizar la verificación, se utilizó la técnica de “Observación” la cual consiste en determinar la coherencia y fidelidad de la información.*

#### **NORMATIVIDAD:**

- *Ley 1474 de 2011 “Por el cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública” – reglamentado por el Decreto 734 de 2012.*
- *Ley 1712 de 2014 “Por medio del Cual se Crea la Ley de Transparencia y del Derecho de acceso a la información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones”*
- *Decreto 103 de 2015 “Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones”*

 <p><b>INVISBU</b> Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana de Bucaramanga</p>	<p><b>VISITA DE CONTROL INTERNO</b></p>	Código: F.07.PO.CI
		Versión: 2.0
		Fecha: 7.03.19
		Página 2 de 10

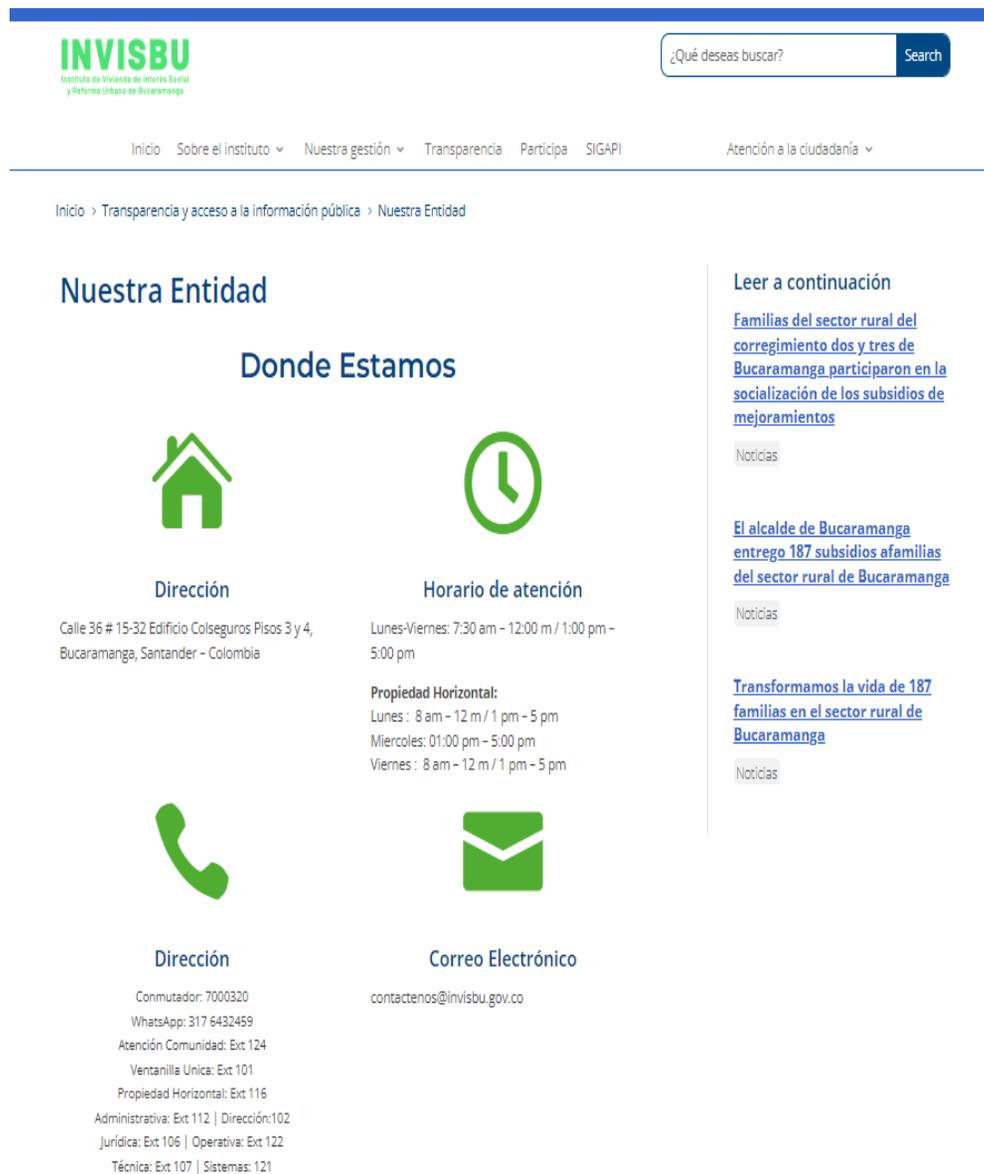
➤ **EJECUCION:**

Teniendo en cuenta el principio de divulgación proactiva de la información “el derecho de acceso a la información no radica únicamente en la obligación de dar respuesta a las peticiones de la sociedad, sino también en el deber de los sujetos obligados de promover y generar una cultura de transparencia, lo que conlleva a la obligación de publicar y divulgar documentos y archivos que plasman la actividad estatal y de interés público de forma rutinaria y proactiva, actualizada, accesible y comprensible, atendiendo a límites razonables del talento humano y recursos físicos y financieros.” Lo anterior genera para el instituto la obligación de divulgar proactivamente la información pública y responder de buena fe, de manera adecuada, veraz, oportuna y accesible a las solicitudes de acceso.

Con el fin de tener a disposición de los ciudadanos toda información del instituto, la cual debe estar publicada en la Web, para que los usuarios accedan y obtengan la información de manera directa o mediante impresiones.

En cumplimiento del artículo 9º de la ley 1712 de 2014 “información mínima obligatoria respecto a la estructura del sujeto obligado” se realiza seguimiento de las publicaciones Web del Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del Municipio de Bucaramanga:

- A) La descripción de su estructura orgánica, funciones y deberes, la ubicación de sus sedes y áreas, divisiones o departamentos y sus horas de atención al público.



The screenshot shows the INVISBU website interface. At the top left is the INVISBU logo. To the right is a search bar with the text "¿Qué deseas buscar?". Below the logo is a navigation menu with items: Inicio, Sobre el instituto, Nuestra gestión, Transparencia, Participa, SIGAPI, and Atención a la ciudadanía. The main content area is titled "Nuestra Entidad" and "Donde Estamos". It features four icons: a house for "Dirección" (Calle 36 # 15-32 Edificio Colseguros Pisos 3 y 4, Bucaramanga, Santander - Colombia), a clock for "Horario de atención" (Lunes-Viernes: 7:30 am - 12:00 m / 1:00 pm - 5:00 pm), a telephone for "Dirección" (Conmutador: 7000320, WhatsApp: 317 6432459, etc.), and an envelope for "Correo Electrónico" (contactenos@invisbu.gov.co). A sidebar on the right titled "Leer a continuación" contains three news items with blue links and "Noticias" labels.

 <p><b>INVISBU</b> Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana de Bucaramanga</p>	<p><b>VISITA DE CONTROL INTERNO</b></p>	Código: F.07.PO.CI
		Versión: 2.0
		Fecha: 7.03.19
		Página 3 de 10

## REDES SOCIALES

**INVISBU**  
[Sede principal](#)



**Dirección:** Calle 36 # 15-32 Edificio Colseguros Pisos 3 y 4, Bucaramanga – Santander.

**Código Postal:** 680006. Código Dane: 68001.

**Horario de Atención:** Lunes a Jueves de 07:30 a.m. a 12:00 p.m. y de 01:00 p.m. a 05:00 p.m. / Viernes de 07:00 a.m. a 04:00 p.m. jornada continua

**Teléfono WhatsApp:** +57 317 6432459

**Línea telefónica:** +57 (607) 7000320

**Correo Institucional:** [contactenos@invisbu.gov.co](mailto:contactenos@invisbu.gov.co)

**Notificaciones judiciales:** [notificacionesjudiciales@invisbu.gov.co](mailto:notificacionesjudiciales@invisbu.gov.co)

 [invisbuBGA](#)

 [@invisbu](#)

 [invisbu](#)

[Autorización de Tratamiento de Datos Personales](#) | 
 [Política de Tratamiento de Datos Personales](#) | 
 [Política web y condiciones de uso](#) | 
 [Mapa del sitio](#)

## AREA DE ATENCION AL CIUDADANO

### Área de Atención al Ciudadano

*“El Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del Municipio de Bucaramanga (INVISBU) es la entidad encargada de agilizar los trámites de subsidio de vivienda en la ciudad. Esta institución es la responsable de los proyectos de vivienda de interés prioritaria, y vivienda de interés social en cooperación con las cajas de compensación.”*

Calle 36#15-32 Piso 3 y 4, Edificio Colseguros  
[ATENCION A LA COMUNIDAD • 7000320 EXT 124](#)

## MISION-VISION



**AYUDAMOS A CONSTRUIR  
TUS SUEÑOS!**



Inicio
Sobre el Instituto
Nuestra Gestión
Normatividad
Trámites y servicios
Servicios de Información
Transparencia
Presencia



**NUESTRA MISIÓN**

Desarrollar la política de vivienda e infraestructura social del municipio de Bucaramanga, garantizando el derecho a vivienda digna de los hogares de bajo recursos y población en situación de vulnerabilidad, con un talento humano competente y comprometido.

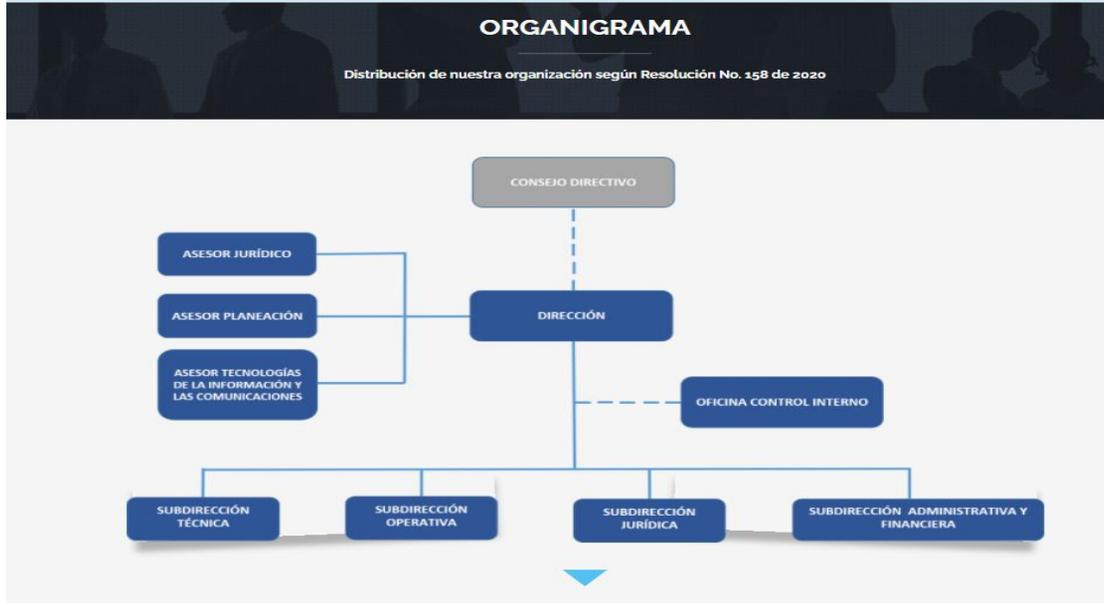




**NUESTRA VISIÓN**

Para el año 2020, fortalecer y consolidar el liderazgo de la Entidad como asesora, gestora y orientadora de la política de vivienda de interés social y reforma urbana del Municipio de Bucaramanga, posibilitando el acceso a soluciones de vivienda dignas a los hogares de bajos recursos y población en situación de vulnerabilidad, utilizando herramientas legales de inclusión social, progreso, mejoramiento y consolidación de la ciudad construida.

**ESTRUCTURA ORGANICA**



B) presupuesto general, ejecución presupuestal histórica anual y planes de gasto público para cada año fiscal, de conformidad con el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011

**INVISBU**  
 Instituto de Vivienda de Interés Social  
 y Reforma Urbana de Bucaramanga

¿Qué desea

[Inicio](#) [Sobre el instituto](#) [Nuestra gestión](#) [Transparencia](#) [Participa](#) [SIGAPI](#)

[Inicio](#) > [Transparencia y acceso a la información pública](#) > [Ejecución presup](#)

## Ejecución presupuestal

Año	Periodo	Nombre del Documento	Documento
2024	Marzo 1 Marzo 31	Ejecución de Ingresos	<a href="#">PDF</a>
2024	Marzo 1 Marzo 31	Ejecución de Gastos	<a href="#">PDF</a>
2024	Febrero 1 Febrero 28	Ejecución de Ingresos	<a href="#">PDF</a>
2024	Febrero 1 a Febrero 28	Ejecución de Gastos	<a href="#">PDF</a>

- C) Un directorio que incluya el cargo, direcciones de correo electrónico y teléfono del despacho de los empleados y funcionarios y las escalas salariales correspondientes a las categorías de todos los servidores que trabajan en el sujeto obligado, de conformidad con el formato de información de servidores públicos y contratistas.

DIRECTORIO INSTITUCIONAL DEL INVISBU CALLE 36 No. 15-32 Piso 3-4 Teléfono 7000320				
DEPENDENCIA	NOMBRES	EXT	PISO	CORREO INSTITUCIONAL
DIRECCION	Ing. CESAR CAMILO HERNANDEZ HERNANDEZ - Director	103	3	direccion@invisbu.gov.co
	LESTER GENNY CUELLAR GARCIA - Secretaria	102	3	secretaria_direccion@invisbu.gov.co
TECNICA	Ing. JOSE FERNANDO CHAVES GOMEZ - Subdirector	108	3	subdireccion.tecnica@invisbu.gov.co
	MIRYAN CHAVARRO PARDO	107	3	secretaria.tecnica@invisbu.gov.co
JURIDICA	Dra. NEYDE FERNANDA CONTRERAS SUPELANO - Subdirector	110	3	profesional.tecnica@invisbu.gov.co
	LAURA CONSUELO SUAREZ QUINTERO - Secretaria	105	3	subdireccion.juridica@invisbu.gov.co
ASESOR(A) JURIDICO	Dr. JOSE MIGUEL DIAZ SANDOVAL	106	3	secretaria.juridica@invisbu.gov.co
PROPIEDAD HORIZONTAL	Dr. JUAN PABLO RANGEL BARRERA	104	3	asesor.juridico@invisbu.gov.co
	ADNERYS AMORRUCHO BAYONA	116	3	propiedad.horizontal@invisbu.gov.co
ASESOR(A) SISTEMAS TIC	Ing. JAVIER ORLANDO NUÑEZ LATORRE	116	3	secretaria_ejecutiva1@invisbu.gov.co
CONDUCTORES	CARLOS MIGUEL MARTINEZ GARCIA	121	3	asesor.sistemas@invisbu.gov.co
	HERNANDO FONSECA BOHORQUEZ	102	3	conductor1@invisbu.gov.co
ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Ing. CLAUDIA JULIANA ROA ARDILA	102	3	conductor2@invisbu.gov.co
	JUDITH CRISTINA SANCHEZ QUINTERO - Secretaria	120	4	subdireccion.administrativa@invisbu.gov.co
	Dr. FERNANDO VILLAMIZAR GONZÁLEZ - Tesorero	112	4	secretaria.administrativa@invisbu.gov.co
	Dra. MARITZA GOMEZ MARTINEZ - Contadora	114	4	tesoreria@invisbu.gov.co
	MARIA INES TARAZONA VARGAS - Presupuesto	113	4	contabilidad@invisbu.gov.co
	NANCY JULIETH GARAVITO PATIÑO - Aux. Contable	112	4	presupuesto@invisbu.gov.co
	Dr. JORGE ALBERTO SAAVEDRA LECOMPTÉ - Almacén	114	4	auxiliar.adtvo1@invisbu.gov.co
	Dr. YUDY CAROLINA FLOREZ TAVERA	114	4	almacen@invisbu.gov.co
	Dr. RICARDO ALBERTO SILVESTRE CEDIEL	117	4	asesor.planeacion@invisbu.gov.co
	LUZ MARINA GALVIS MARIN	119	4	asesor.planeacion@invisbu.gov.co
ARCHIVO	CARLOS ALBERTO AMAYA NAVARRO	115	4	control.interno@invisbu.gov.co
OPERATIVA	FABIOLA TRILLOS VILLAMIL	101	4	control.interno@invisbu.gov.co
	Dr. JORGE ANDRÉS ZÁRATE ARENAS	111	4	ventanilla.unica@invisbu.gov.co
OPERATIVA	CARMEN PATRICIA DURAN TARAZONA - Secretaria	112	4	auxiliar.adtvo2@invisbu.gov.co
	Dr. CLAUDIO MENESES GARCIA	112	4	archivo@invisbu.gov.co
OPERATIVA		123	4	subdireccion.operativa@invisbu.gov.co
		122	4	secretaria.operativa@invisbu.gov.co
		124	4	profesional.operativa1@invisbu.gov.co

DIRECTORIO INSTITUCIONAL DEL INVISBU CALLE 36 No. 15-32 Piso 3-4 Teléfono 7000320 - CONTRATISTAS				
DEPENDENCIA	NOMBRES	EXT	PISO	CORREO INSTITUCIONAL
TECNICA	Dr. JUAN CARLOS ROPERO RANGEL	110	3	contratista.tecnica1@invisbu.gov.co
	Ing. CARLOS FELIPE RAMÍREZ	110	3	contratista.tecnica14@invisbu.gov.co
	Arq. ERIKA JOHANA DIAZ SOSSA	110	3	contratista.tecnica2@invisbu.gov.co
	Ing. DIANA CAROLINA TORRES JIMENEZ	110	3	contratista.tecnica3@invisbu.gov.co
	Ing. PAOLA ANDREA REYES ZAMBRANO	109	3	contratista.ambiental1@invisbu.gov.co
	Ing. JULIAN ANDRÉS JURADO ROA	110	3	contratista.tecnica8@invisbu.gov.co
	Ing. NELSON ANDRÉS PAEZ MACÍAS	110	3	contratista.tecnica12@invisbu.gov.co
	Dr. WILMER ZAFRA RODRIGUEZ	118	3	contratista.juridica1@invisbu.gov.co
	Dr. JUAN FELIPE REYES MARTINEZ	118	3	contratista.juridica3@invisbu.gov.co
	Dra. MAYRA NATALIA OLAVE CHAVARRO	118	3	contratista.juridica5@invisbu.gov.co
JURIDICA	Dra. LUZ MARINA GONZALEZ FRANCO	118	3	contratista.juridica6@invisbu.gov.co
	Dra. SILVIA CAMELO SERRANO	118	3	contratista.juridica7@invisbu.gov.co
	Dra. KAREN CASANOVA MERCHAN	118	3	contratista.juridica12@invisbu.gov.co
	Dra. YULIETH KATHERINE GARAVITO ROJAS	118	3	contratista.juridica13@invisbu.gov.co
	Dr. RAUL ALBERTO CELIS CAJICA	118	3	contratista.juridica11@invisbu.gov.co
	Dra. LUZ AYDA ROJAS FUERTES	118	3	contratista.juridica14@invisbu.gov.co
	MARIA EUGENIA MORENO LEON	106	3	contratista.administrativa7@invisbu.gov.co
	Ing. DANNY ALBERTO BARRAJAS MOYA	121	3	contratista.tic1@invisbu.gov.co
	MARIA PAULA SUAREZ DUENAS	121	3	contratista.tic2@invisbu.gov.co
	EMANUEL GÓMEZ MACÍAS	121	3	contratista.tic3@invisbu.gov.co
ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Dr. DIEGO MANUEL AMAYA GARCIA	112	4	contratista.administrativa4@invisbu.gov.co
	NORIS REY NAVARRO	112	4	contratista.administrativa6@invisbu.gov.co
ASESOR PLANEACION	Dr. GUSTAVO ROMERO PABON	119	4	contratista.planeacion1@invisbu.gov.co
CONTROL INTERNO	Dr. SERGIO ARTURO RANGEL SUPELANO	119	4	contratista.planeacion2@invisbu.gov.co
ARCHIVO	Dr. OSCAR LEANDRO FLOREZ HERRERA	115	4	contratista7.control@invisbu.gov.co
	Ing. MARLON ANYEAL GARCIA CAMARGO	111	4	contratista.archivo1@invisbu.gov.co
OPERATIVA	NANCY SELMINA RODRIGUEZ QUINTERO	111	4	contratista.archivo2@invisbu.gov.co
	Dra. ANGELICA YURLEY SANDOVAL VERA	124	4	contratista.operativa4@invisbu.gov.co
	Dra. LUCILA GAMBOA DURAN	124	4	contratista.operativa1@invisbu.gov.co
	Dra. CLAUDIA PATRICIA MURCIA PRADA	124	4	contratista.operativa3@invisbu.gov.co
	Dra. NATHALIA PEREZ RIVERA	124	4	contratista.operativa5@invisbu.gov.co
	Dra. KEIDY LISETH SILVA JEREZ	124	4	contratista.operativa@invisbu.gov.co
	Dra. LORENA JUDITH SUAREZ	124	4	contratista.operativa7@invisbu.gov.co
	Dra. MARIA FERNANDA CORREA PABON	124	4	contratista.operativa8@invisbu.gov.co

- D) Todas las normas generales y reglamentarias, políticas, lineamientos o manuales, las metas y objetivos de las unidades administrativas de conformidad con sus programas operativos y los resultados de las auditorías al ejercicio presupuestal e indicadores de desempeño

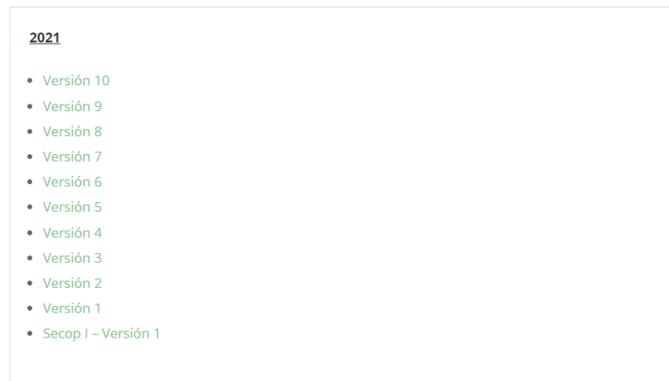
PLAN ESTRATEGICO		
Año	Nombre del Documento	Documento
2020 - 2023	Plan Estratégico 2020 - 2023	
2016 - 2019	Plan Estratégico 2016 - 2019	
2012 - 2015	Plan Estratégico 2012 - 2015	
2012 - 2015	Modificación Plan Estratégico 2012 - 2015	

	<b>VISITA DE CONTROL INTERNO</b>	Código: F.07.PO.CI
		Versión: 2.0
		Fecha: 7.03.19
		Página 6 de 10

E) Su respectivo plan de compras anual, así como las contrataciones adjudicadas para la correspondiente vigencia en lo relacionado con **Departamento Administrativo de la Función Pública Ley 1712 de 2014 5 EVA - Gestor Normativo** funcionamiento e inversión, las obras públicas, los bienes adquiridos, arrendados y en caso de los servicios de estudios o investigaciones deberá señalarse el tema específico, de conformidad con el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011. En el caso de las personas naturales con contratos de prestación de servicios, deberá publicarse el objeto del contrato, monto de los honorarios y direcciones de correo electrónico, de conformidad con el formato de información de servidores públicos y contratistas.

Se evidencia por parte de la Oficina de Control Interno, el Plan Anual de Adquisiciones publicado con fecha de corte al año 2021. Pendientes por Publicar, 2022, 2023 y la vigencia actual 2024.

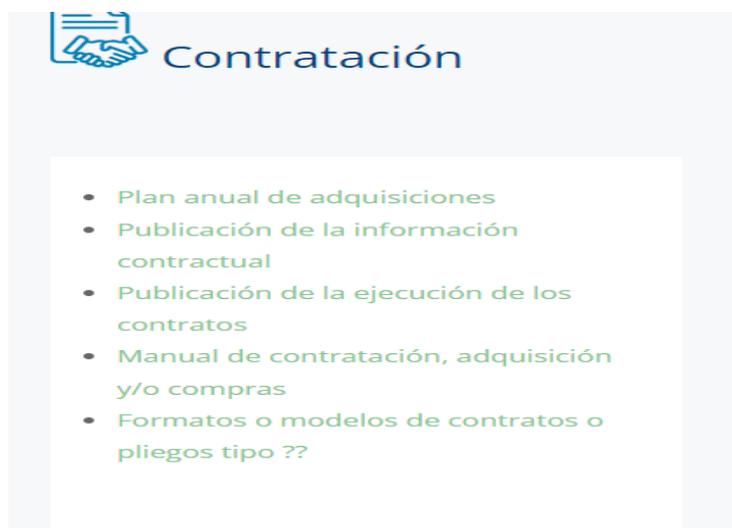
### Plan anual de adquisiciones



Se realizó seguimiento al Módulo de Contratación en cada uno de los ítems publicados, la publicación de la información contractual se encuentra en la plataforma del SECOP II, de igual manera la ejecución.

Los Manuales de contratación y de adquisición y/o de compras, se encuentran publicados en el siguiente link.

[https://invisbu.gov.co/wp-content/uploads/2022/12/Manual\\_de\\_Contratacion\\_V3.0.pdf](https://invisbu.gov.co/wp-content/uploads/2022/12/Manual_de_Contratacion_V3.0.pdf)



 <b>INVISBU</b> Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana de Bucaramanga	<b>VISITA DE CONTROL INTERNO</b>	Código: F.07.PO.CI
		Versión: 2.0
		Fecha: 7.03.19
		Página 7 de 10

**F) Los plazos de cumplimiento de los contratos**

No se evidencia por parte de la oficina de control interno la información relacionada en el numeral f.

**G) Publicar el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, de conformidad con el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011**

Fecha del Documento	Nombre del Documento	Documento
2024	NFORME DE SEGUIMIENTO A LA POLÍTICA DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO FECHA DE CORTE A MARZO 31 DE 2024	
2024	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION A LOS ESTADOS FINANCIEROS CON CORTE A MARZO 31 DE 2024	
2024	Seguimiento a las acciones del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, con corte 30 de abril de 2024	

Se evidencia la Publicación del informe del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, de conformidad a la normatividad establecida

Los sujetos obligados deberán observar lo establecido por la estrategia de gobierno en línea, o la que haga sus veces, en cuanto a la publicación y divulgación de la información.

**G) Publicación de los acuerdos, resoluciones de la entidad con su respectiva descripción publicados en la pagina web de la entidad.**

Resoluciones		Acuerdos	Decretos	Actas
Año 2024				
RESOLUCIONES				
Tipo de Normatividad	Nº de Acuerdo	Fecha de Publicación	Descripción	Documentos
Resolución	088	11 de Marzo de 2024	"Por la cual se modifica el Manual Especifico de FUnciones y Competencias Laborales en lo relacionado con los propositos principales, funciones, requisitos de formacion, experiencia y alternativas en los empleos publicos de los distintos niveles jerarquicos de la planta de personal del INVISBU, se derogan y sustituyen las Resoluciones N. 157 de 2020 y N. 301 de 2020"	
Resolución	035	5 de Febrero de 2024	"Por la cual se autoriza un descanso compensado y modifica transitoriamente el horario de trabajo en el Instituto de Vivienda y de Interés Social y Reforma Urbana del Municipio de Bucaramanga - INVISBU"	
Resolución	029	30 de Enero de 2024	Por medio de la cual se adoptan el plan anual de adquisiciones de la vigencia fiscal 2024	
Resolución	014	18 de Enero de 2024	"Por la cual se constituyen las Cuentas por Pagar del INSTITUTO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA- INVISBU correspondientes a la vigencia	

**H) Publicación de los Estados Financieros mensuales en pagina web de la entidad, como se evidencia a continuación, según la normatividad expedida por la Contaduría General de la Nación, según resolución No. 533 del año 2015.**

ESTADOS FINANCIEROS			
Año	Mes	Nombre del Documento	Documento
2024	Abril	Balance General	
2024	Abril	Estado de Actividad Económica	
2024	Marzo	Balance General	
2024	Marzo	Estado de Actividad Económica	
2024	Febrero	Balance General	
2024	Febrero	Estado de Actividad Económica	

*l) Publicación de las Políticas, Lineamientos y Manuales de la Entidad. En la pagina Web de la Entidad como se evidencia a continuación. La cual se realiza el seguimiento de las actualizaciones que se vayan realizando.*

## Políticas, Lineamientos y Manuales

El INVISBU ha establecido las siguientes políticas de operación, alineadas con las dimensiones de Gestión y Desempeño Institucionales contenidas Modelo Integrado de Planeación y Gestión ? MIPG (Decreto 1499 de 2017), las cuales sirven de marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la labor de la Entidad.

1. Políticas y lineamientos sectoriales e institucionales
  1. Políticas de Operación
  2. Resolución 454 de 2019 – Políticas Contables
  3. Políticas Contables
  4. Políticas de Seguridad de la Información
2. Manuales
  1. Manual de Políticas de Operación: procedimiento contable
  2. Manual de Contratación
  3. Manual de Operaciones y del Sistema Integrado de Gestión
  4. Protocolo de Atención al Ciudadano
  5. Manual de Funciones
3. Planes estratégicos, sectoriales e institucionales
  1. Plan Estratégico Institucional
  2. Plan de Acción INVISBU PDM
  3. Plan Operativo Anual de Inversiones – POAI
  4. Plan Anticorrupción y Mapa de Riesgos
  5. Plan Institucional de Capacitación
  6. Plan Estratégico de Talento Humano
  7. Plan de Prevención, Preparación y respuesta ante emergencias
  8. Plan Institucional de Bienestar Social, estímulos e incentivos
4. Plan de Rendición de Cuentas
  1. Historico de Rendición de Cuentas
  2. Estrategias de Implementación Rendicion de Cuentas 2022
  3. Plan de Comunicaciones Rendicion de Cuentas 2022
  4. Cronograma de Rendición de Cuentas 2022

	<b>VISITA DE CONTROL INTERNO</b>	Código: F.07.PO.CI
		Versión: 2.0
		Fecha: 7.03.19
		Página 9 de 10

**CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:**

- Una vez realizado la aplicación de la Ley 1712 de 2014-Transparencia y de acceso a la información pública se recomienda a la alta dirección, reiterar a los responsables de la publicación de la información sobre la obligatoriedad de actualizarla de acuerdo con los parámetros establecidos por la Procuraduría General de la Nación, con el fin de dar cabal cumplimiento a la normatividad vigente sobre el particular.
- Se recomienda establecer responsabilidades específicas en materia de administración y actualización permanente de la página web de la entidad.
- Las metas, objetivos e indicadores, deberán estar asociados a las dependencias y procesos de la entidad y no solo a proyectos de inversión.
- las normas generales y reglamentarias, políticas, lineamientos o manuales, las metas y objetivos de las unidades administrativas de conformidad con sus programas operativos sin publicación, Los plazos de cumplimiento de los contratos sin publicar.
- Se observa que cada dependencia encargada de remitir la información de interés público debe radicar a tiempo la información que por Ley debe ser publicada en la página del Instituto por el asesor de sistemas, por lo cual se recomienda que se cumpla a cabalidad con la ley de transparencia y acceso a la información pública.
- Se recomienda cumplir con los términos de ley, además aplicación de la normatividad vigente en referencia a publicaciones y lucha contra la corrupción en virtud a que en lo actuales momentos se presentan inconvenientes para dar cumplimiento a las exigencias pactadas.
- Se recomienda enviar la información a tiempo al área encargada para su respectiva publicación a tiempo en la pagina Web de la entidad.
- Se recomiendo la publicación del Plan de Adquisiciones a partir de la vigencia 2022 hasta la vigencia actual.
- Se recomienda la publicación del PAC, (Programa Anual Mensualizado de Caja), ya que es el mecanismo que permite a la Dirección de la entidad, distribuir los fondos disponibles para la vigencia, con el fin de cumplir los compromisos y definir el monto máximo mensual de pagos.

NOMBRES	FIRMAS
<b>Elaborado por:</b> <b>Sandra Lucia Hernández Rodríguez</b> <b>Contratista OCI</b>	
<b>Revisado y Aprobado Por:</b> <b>Jorge Vargas Arciniegas</b> <b>Jefe de Control Interno</b>	